



EXENTO N° 352

Puente Alto,

12 MAR 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 197 de fecha 05/02/13, se autorizó el llamado a licitación pública "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE MULTICANCHAS Y DEMARCACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-6-LE13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE MULTICANCHAS Y DEMARCACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente **CRISTIAN ALFONSO RODRIGO OLAVARRIA ALMENDRA**.
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 08/03/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **CRISTIAN ALFONSO RODRIGO OLAVARRIA ALMENDRA (Run: 10.161.298-8)**, por metro cuadrado \$ 4.818.- más IVA, con un monto de contrato de \$ 40.000.000.- en un plazo de vigencia de 6 meses.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE MULTICANCHAS Y DEMARCACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-6-LE13, al oferente **CRISTIAN ALFONSO OLAVARRIA ALMENDRA (Run: 10.161.298-8)**, por metro cuadrado \$ 4.818.- más IVA, en un plazo de cinco (5) días corridos (en base a 1.000 m2).

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO: \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos impuesto incluido).

PLAZO DEL CONTRATO: seis (6) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Dirección de Obras Municipales.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.



German Codina Powers
ALCALDE